

"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA UPTeX

En el municipio de Texcoco de Mora, Estado de México, siendo las once horas del día dos de agosto de dos mil dieciséis, en las oficinas que ocupa la Rectoría de la Universidad Politécnica de Texcoco, ubicada en Prolongación de Arteaga 406 s/n, colonia San Pedro, municipio de Texcoco, Estado de México, C.P. 56150, los miembros del Comité de Información, M. en E. Carlos Oscar Espinosa Castañeda, Rector y Presidente del Comité de Información; C.P. Roberto Vélez Guerrero, Director de Administración y Finanzas y Titular de la Unidad de Información; y la M. en C. Ma. Angélica Varela Villeda, Jefa del Departamento de Planeación y Evaluación y Responsable del Módulo de Información; con el objeto de llevar a cabo la "Primera Sesión Extraordinaria 2016 del Comité de Información", en cumplimiento a los artículos 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de los párrafos décimo séptimo, décimo octavo y décimo noveno del artículo 5 de la Constitución del Estado, Libre y Soberano de México; artículo 23, fracción 1, artículo 24 fracción 1 artículos 45, 46, 47 y 49 fracciones I al XVIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

Acto seguido, se procede al desahogo de la sesión bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia
2. Lectura y aprobación del orden del día
3. Asuntos generales para los que fue citado el Comité de Información:
 - 3.1 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, vigente a partir del 4 de mayo de 2016.
 - 3.2 Cambios en la integración del Comité de Información (Transparencia)
 - 3.3 Nombramiento de la Titular de la Unidad de Transparencia.
 - 3.4 Nombramiento de la Titular del Área Coordinadora de Archivo

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR

"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

1. Lista de asistencia.

El C.P. Roberto Vélez Guerrero, Director de Administración y Finanzas, y Titular de la Unidad de Información, da la bienvenida a todas y todos los presentes, e indica que el objeto de la sesión es cumplir con lo establecido en la legislación vigente en materia de transparencia y acceso a la información, por lo que procede a pasar lista de asistencia a las y los presentes haciendo constar la presencia de las y los servidores públicos convocados.

2. Lectura y aprobación del orden del día.

En uso de la palabra, el C.P. Roberto Vélez Guerrero, Director de Administración y Finanzas, y Titular de la Unidad de Información, procede a dar lectura al orden del día, el cual fue aprobado en todos sus términos por las y los servidores públicos que asistieron al acto.

3. Asuntos generales para lo que fue citado el Comité de Información.

3.1 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, vigente a partir del 4 de mayo de 2016.

Se informa a los integrantes del Comité de Información que el pasado 4 de mayo de 2016, entro en vigor la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, la cual presenta cambios con respecto a la versión con fecha 31 de agosto de 2012.

De acuerdo a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, publicada el 31 de agosto del 2012, en el artículo 29 referente a los Comités de Información, señala que los sujetos obligados establecerán un Comité de Información integrado por el Titular de la dependencia, el Responsable o Titular de la Unidad de Información, y el Titular del Órgano de Control Interno.

Ahora con fundamento en lo dispuesto en el artículo 45 de la LTAIPEMYM en vigor a partir del 4 de mayo de 2016, nos indica que cada sujeto obligado establecerá un Comité de Trasperencia, colegiado e integrado por lo menos por tres miembros, debiendo de ser un número impar.

Los integrantes del Comité de Trasperencia no podrán depender jerárquicamente entre sí, tampoco podrán reunirse dos o más de estos integrantes en una sola persona. Cuando se presente el caso, el Titular del Sujeto Obligado tendrá que nombrar a la persona que supla al subordinado. Los miembros propietarios de los Comités de Trasperencia contarán con los suplentes designados, de conformidad con la normativa interna de los respectivos Sujetos Obligados, y deberán corresponder a personas que ocupen cargos de jerarquía inmediata inferior a la de dichos propietarios.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR

"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

Con la anterior expuesto el Comité de Información pasa a llamarse a partir del día de hoy, Comité de Transparencia.

3.2 Cambios en la integración del Comité de Información (Transparencia)

Se informa que el artículo 46 de la LTAPIEMYM vigente indica que los sujetos obligados integrarán sus Comités de Transparencia de la siguiente forma:

- I. El titular de la unidad de transparencia.
- II. El responsable del área coordinadora de archivo o equivalente; y
- III. El titular del órgano de control interno o equivalente

Por lo que a partir del día de hoy se integrará el Comité de Transparencia de la siguiente forma:

- I. Presidente del Comité de Transparencia; M. en E. Carlos Oscar Espinosa Castañeda, Rector.
- II. Titular de la Unidad de Transparencia; M. en C. Ma. Angélica Varela Villeda, Jefa del Departamento de Planeación Y Evaluación.
- III. Responsable del Área Coordinadora de Archivo; M. en A. Susana Acevedo Archundia, Profesora de Asignatura.

3.3 Nombramiento de la Titular de la Unidad de Transparencia

Con fundamento en el artículo 45 de la LTAIPEMYM y con lo dispuesto en el artículo 18, fracción I del Decreto de nuestra casa de estudios, publicado el 7 de noviembre de 2011, en el Periódico Oficial, "Gaceta del Gobierno"; tiene a bien el M. en E. Carlos Oscar Espinosa Castañeda nombrar como Titular de la Unidad de Transparencia a la M. en C. Ma. Angélica Varela Villeda, Jefa del Departamento de Planeación y Evaluación de la UPTeX.

3.4 Nombramiento de la Responsable del Área Coordinadora de Archivos

Con fundamento en el artículo 18, fracción I del Decreto de nuestra casa de estudios, publicado el 7 de noviembre de 2011, en el Periódico Oficial, "Gaceta del Gobierno"; y en cumplimiento del artículo 49 de los Lineamientos para la administración de documentos en el Estado de México vigente, que expide la Secretaría Técnica del Comité de Documentos del Sistema Estatal de Documentos, con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 30, incisos a), b) y d) de la Ley de Documentos Administrativos e Históricos del Estado de México vigente y en cumplimiento de los artículos 45 y 46 de la LTAIPEMYM; tiene a bien el M. en E. Carlos Oscar Espinoza Castañeda nombrar como Responsable del Área

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR

José María Arteaga 406, Colonia San Pedro, C.P. 56150 Texcoco, México

TEL. (595) 9-31-31-29 www.uptex.com

"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

No habiendo más asuntos que tratar, el Rector de la Universidad Politécnica de Texcoco M. en E. Carlos Oscar Espinosa Castañeda, dio por concluida la Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Información de la Universidad Politécnica de Texcoco, siendo las 12:00 horas del 2 de agosto del año dos mil dieciséis.

ASISTIERON



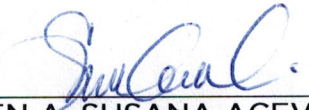
M. EN E. CARLOS OSCAR
ESPINOSA CASTAÑEDA
Rector y Presidente



C. P. ROBERTO VÉLEZ GUERRERO
Director de Administración y Finanzas
y Responsable Titular de la
Unidad de Información



M. EN C. MA. ANGÉLICA VARELA
VILLEDA
Jefa del Departamento de Planeación
y Evaluación y Responsable del
Módulo de Información



M. EN A. SUSANA ACEVEDO
ARCHUNDIA
Profesora de Asignatura



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR

Jose María Arteaga 406, Colonia San Pedro, C.P. 56150 Texcoco, México

TEL. (595) 9-31-31-29 www.uptex.com